



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 6 DE MAYO DE 1988

Número 104

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 22 de abril de 1988, por la que se deniega la aprobación de nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Cartagena. 2103

Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de 25 de abril de 1988, por la que se aprueban tarifas del servicio de agua potable en el municipio de Santomera. 2104

Orden del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de 22 de abril de 1988, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable en Lorquí. 2105

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE SANIDAD

Decreto número 80/1988 de 28 de abril, por el que se dispone el cese de don Jorge Navarro Olivares como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad. 2105

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 14 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría. 2106

Orden de 28 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, opción Salud Pública. 2106

Orden de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependientes de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Economía, Industria y Comercio; Bienestar Social, y Política Territorial y Obras Públicas. 2107

4. Anuncios

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Anuncio de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1988, sobre aprobación previa de construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Mula, Lorca y Murcia, y su exposición al público. 2109

Resoluciones del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fechas 2 de febrero de 1988 y 29 de marzo de 1988, relativas al plan parcial «Sector Industrial número 1» del polígono industrial de Caravaca de la Cruz. Expte. 39/87. 2109

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 190/86.	2110
Distrito número Veintinueve de Madrid. Autos número 1.210/85.	2111
Distrito Cieza. J.F. número 754/86.	2111
Tribunal Constitucional. Madrid. Recurso de inconstitucionalidad número 673/88.	2111
Distrito Lorca. Juicio de faltas número 373/85.	2111
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 243 de 1988.	2112
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.407/87.	2112
Distrito número Veintinueve de Madrid. Juicio verbal de faltas número 1.210/85.	2112
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 131 de 1986.	2112
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 812 de 1987.	2113
Distrito San Javier. Juicio de faltas número 47 de 1988.	2113
Distrito número Dos de Cartagena. Autos 54/88.	2113

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRÓN. Pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, por subasta pública, de los puestos existentes en el Mercado Municipal de El Puerto de Mazarrón.	2114
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia de apertura de tablao flamenco, en Avenida del Generalísimo, 1, 59.	2114
MURCIA. Licencia para supermercado con venta de carnes frescas, en calle Cabecicos, número 46, bajo. Llano de Brujas.	2114
MURCIA. Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle Camino de Churra.	2114
MURCIA. Licencia para laboratorio fotográfico en Carril de La Parada.	2114
BLANCA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Cervantes.	2114
MURCIA. Licencia para centro de enseñanza en Plaza Yesqueros, sin número.	2114
SAN JAVIER. Licencia para heladería, en calle Paseo Colón, de Santiago de la Ribera.	2115
LORQUI. Licencia para fabricación de envases de plástico, en carretera nacional 301, kilómetro 372,3, Lorquí.	2115
ABARAN. Expediente para declarar parcela sobrante una porción de terreno de 23,10 metros, sito en confluencia Avenida Juan Carlos I y calle Antonio Machado, de Hoya del Campo.	2115

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Caja Rural «San Agustín». Fuente Alamo (Murcia). Se convoca a Junta General Ordinaria y a Junta General Extraordinaria.	2115
Comunidad de Regantes «Niño de Mula». Anuncio de convocatoria a Junta General.	2115
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Lorca, ubicada en plaza de Colón, 13, bajo.	2115
Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia. Autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el municipio de Aguilas, ubicada en calle Muñoz Calero, 18, bajo derecha.	2115
Caja Rural Provincial de Murcia. Convocar Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.	2116
Comunidad de Regantes «El Grajero». Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación.	2116
Usuarios del Trasvase Tajo-Segura de la Zona III. Anuncio de convocatoria a Junta General Constituyente.	2116

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

4077 ORDEN de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de 22 de abril de 1988, por la que se deniega la aprobación de nuevas tarifas de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo) de Cartagena.

Visto el expediente remitido, con fecha 8 de febrero de 1988, por el Ayuntamiento de Cartagena proponiendo, a instancia de las Asociaciones Reunidas del Taxi de Cartagena, la aprobación de aumento de tarifas del transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxis y gran turismo), y un nuevo sistema de aplicación de las mismas, basado en la división del circuito-taxi en dos zonas, A y B, y la aplicación de tres tarifas alternativas, según plano de zonas y estudio comparativo que acompañan. Justificando dicha Corporación su propuesta en basarse la ampliación del circuito taxi en la aprobación del Plan General de Ordenación, llevar consigo el nuevo sistema la supresión de todos los suplementos de la tarifa vigente excepto las del servicio (como maletas, bultos y salidas de estación), y suponer la aplicación de las tarifas alternativas, según zona, día y hora, mayor claridad para el cliente y posibilidad de mejor control del servicio. Estimando adecuado proponer el nuevo sistema de tarifas siguiente:

a) Tarifas alternativas por áreas.

Zona «A»

Tarifa 1, días laborables de 06 hasta las 23 horas.

Tarifa 2, días laborables de 23 a 06 horas del día siguiente.

Tarifa 2, días festivos las 24 horas (sábados y domingos).

Tarifa 3, de 23 a 06 horas del día siguiente en Semana Santa y Navidad.

Zona «B»

Tarifa, días laborables de 06 a 23 horas.

Tarifa 3, días laborables de 23 a 06 horas del día siguiente.

Tarifa 3, días festivos las 24 horas (sábados y domingos).

Tarifa 3, sin ninguna variación para Semana Santa y Navidad.

b) Importe de los servicios.

Tarifa 1.

Kilómetro recorrido 44 ptas.

Hora de espera 995 ptas.

Tarifa 2.

Kilómetro recorrido 59 ptas.

Hora de espera 1.164 ptas.

Tarifa 3.

Kilómetro recorrido 80 ptas.

Hora de espera 1.361 ptas.

Bajada de bandera:

Para las tres tarifas 175 ptas.

Por la Dirección General de Transportes de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas se ha emitido informe desfavorable al nuevo sistema de tarifas propuesto, fundado en que el mismo, lejos de clarificar el sistema tarifario vigente, complica su aplicación y vigilancia, así como la defensa del consumidor ante precios abusivos o incorrectos, ya que la tarifa aplicable depende de la zona, de la hora del día y de que sea o no festivo, e implica la aplicación tácita de complementos de nocturnidad, festividad y Semana Santa y Navidad, manteniendo la aplicación expresa de los complementos de equipajes, y entradas y salidas de Estación. Así como la zona B excede del casco urbano, lo que pretende legitimar el uso de taxímetro fuera de los límites del mismo, eludiendo las menos favorecedoras tarifas aprobadas por el Ministerio de Transportes y finalmente la aplicación zonal de tres tarifas es propia de las «áreas de prestación conjunta» entre varios

municipios, limitándose las solicitantes a trasladar su esquema a Cartagena.

Examinado el informe emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial del que se desprende que dentro de la línea perimetral de la zona B existen terrenos cuya calificación urbanística es de no urbanizables, lo que supondría aplicar tarifa de servicio urbano a servicios que, según la Ley, no son urbanos (Art. 113 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres).

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de la Consejería, desfavorable a las nuevas tarifas propuestas en razón a que supondría aplicar tarifas de servicio urbano a servicios que, según la ley no son urbanos, así como el sistema de tarificación por zonas, propio de áreas integradas de varios municipios, no procede para el supuesto de Cartagena, según informe de la Dirección General de Transportes, y finalmente, no incluye el expediente el preceptivo estudio económico (artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/77, de 26 de octubre y artículo 107 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986).

Examinado el expediente por la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del día 18 de abril de 1988, que ha emitido informe desfavorable al nuevo sistema de tarifas propuesto.

Vistos el Real Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto sobre autorizaciones de aumento de tarifas de servicios de competencia local, y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977, así como, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, Decreto número 77/1987, de 8 de octubre, Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

D I S P O N G O

Denegar la aprobación del aumento de tarifas y nuevo sistema de aplicación de las mismas para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor (taxi y gran turismo), propuesto por el Ayuntamiento de Cartagena, por las razones expuestas en la parte expositiva de esta orden.

Contra la presente orden podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4078 ORDEN del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de 25 de abril de 1988, por la que se aprueban tarifas del servicio de agua potable en el municipio de Santomera.

Examinado el expediente número 6/88, promovido por el Ayuntamiento de Santomera, solicitando la aprobación de nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable en aquel término municipal.

Vistos los informes emitidos por los servicios técnicos de la Consejería y la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del pasado día 18 de abril, favorables a la elevación solicitada por considerarla justificada, por cuanto el servicio resulta en la actualidad deficitario y previsiblemente continuará siéndolo incluso con el incremento solicitado, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977 de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios, el Decreto 2.226/1977 de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas de servicio de competencia local y la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Vistos, asimismo, el Real Decreto 4.112/1982 de 29 de agosto, Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, Decreto número 77/1987, de 8 de octubre, Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Precios de la Región de Murcia, y la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

D I S P O N G O

Primero

Autorizar las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Santomera, que se relacionan a continuación y que serán base para la aplicación en su caso del Impuesto sobre el valor añadido:

- 1.—Uso doméstico, para cada vivienda particular independiente (mínimo de 10 m³ bimensual) 44,30 ptas./m³
- 2.—Uso industrial (mínimo de 20 m³ bimensual) 44,30 ptas./m³
- 3.—Nuevas altas, derechos de acometida . . 8.000 ptas.
- 4.—Cuota de dotación del servicio (viviendas en nuevas urbanizaciones) 12.000 ptas.
- 5.—Tarifa especial (artículo 5 bis Ordenanza número 16) Abono por 10 primeros m³ al bimestre 50 ptas./m³
- 6.—Cuota de revisión, conservación y reposición de contadores 30 ptas./bimestre

Segundo

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra la misma podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su entrada en vigor, con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

4079 ORDEN del Consejero de Economía, Industria y Comercio, de 22 de abril de 1988, por la que se aprueban nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable en Lorquí.

Examinado el expediente 7/88, promovido por el Ayuntamiento de Lorquí, solicitando la aprobación de nuevas tarifas para el servicio de abastecimiento de agua potable en aquel término municipal y visto el informe emitido por los servicios técnicos de la Consejería, favorable a la modificación de tarifas solicitada por considerarla justificada, por cuanto el servicio resulta en la actualidad deficitario y cumple lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto 2.695/1977 de 28 de octubre, sobre medidas relativas a política de precios.

Estudiado dicho expediente, asimismo, por la Comisión de Precios de la Región de Murcia, en su reunión del día 18 de abril de 1988, que ha informado favorablemente la solicitud de aumento formulada por el Ayuntamiento de Lorquí.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.226/1977, de 27 de agosto, sobre autorización de tarifas del servicio de competencia local y Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1977.

Vistos, asimismo, el Real Decreto 4.112/1982, de 29 de agosto, Decreto del Gobierno Regional de fecha 9 de marzo de 1983, Decreto número 77/1987, de 8 de octubre, Decreto de 3 de mayo de 1983, que crea y regula la Comisión de Pre-

cios de la Región de Murcia, y artículo 58.3 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Autorizar las nuevas tarifas de abastecimiento de agua potable solicitadas por el Ayuntamiento de Lorquí, que se relacionan a continuación y que serán base para la aplicación en su caso del Impuesto sobre el valor añadido:

	<u>Por cada m³ de agua consumida al trimestre</u>
Hasta 38 m ³ de consumo	41 ptas.
Más de 38 m ³ a 60 m ³	51 ptas.
Más de 60 m ³ a 90 m ³	75 ptas.
Más de 90 m ³ de consumo	250 ptas.

Las industrias, cualquiera que sea el consumo, pagarán el precio del primer bloque de tarifas.

Cuota de servicio

Por cuota de servicio al trimestre 225 ptas.

Derechos de acometida

Por derechos de acometida a la red general 5.000 ptas.

Contra la presente orden podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con carácter previo al contencioso-administrativo.

Murcia a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

4080 DECRETO número 80/1988 de 28 de abril, por el que se dispone el cese de don Jorge Navarro Olivares como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad.

Adaptada por Decreto 72/88, de 31 de marzo la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad a las previsiones de la Ley 1/88, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de conformidad con lo dispues-

to en los artículos 21. 16 y 48 e) de la citada Ley, a propuesta del Consejero de Sanidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 28 de abril de 1988,

DISPONGO

El cese de don Jorge Navarro Olivares como Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad por pase a otro destino.

Dado en Murcia a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Sanidad, **Miguel A. Pérez-Espejo Martínez**.

Consejería de Administración Pública e Interior

3931 ORDEN de 14 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría, convocadas por Orden de esta Consejería el 11-XII-87 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 16-XII-87) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Especialidad Pediatría, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del 6-4-79).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo: Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, sin número, Murcia.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/86 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/84, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado

a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

A N E X O I

ESPECIALIDAD PEDIATRIA

Consejería de Sanidad

Apellidos y nombre: García Calvente, M.^a Mar; D.N.I.: 24.133.027; N.R.R.P.: FU00783A; localidad: Murcia.

Apellidos y nombre: Niñez Carbonell, José Carlos; D.N.I.: 22.913.523; N.R.R.P.: FU00784A; localidad: Cartagena.

Apellidos y nombre: Bernal González, Pedro; D.N.I.: 22.454.596; N.R.R.P.: FU00785A; localidad: Murcia.

Apellidos y nombre: Espín Ríos, María Isabel; D.N.I.: 22.460.270; N.R.R.P.: FU00786A; localidad: Murcia.

3932 ORDEN de 28 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, convocadas por Orden de esta Consejería el 1 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 287 de 16 de diciembre de 1987) y teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de aprobados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10.^a de la convocatoria y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio,

DISPONGO

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública, de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I de esta Orden con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo.—Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 83 del 6-4-79).

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Base 10.2 de la convocatoria, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección Regional de la Función Pública, quien remitirá los Títulos Administrativos a la Secretaría General Técnica de la Consejería donde hayan sido destinados los funcionarios.

Cuarto.—Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión, en el siguiente Organismo: Consejería de Sanidad, Ronda de Levante, sin número, Murcia.

Quinto.—La Secretaría General Técnica de la Consejería, remitirá a la Dirección Regional de la Función Pública las Hojas de Enlace de toma de posesión en plaza, debidamente cumplimentadas, de los funcionarios nombrados, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 3/86 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, en relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, para tomar posesión, deberán realizar la declaración a que se refieren los preceptos citados o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/84, salvo que lo hubieran realizado con anterioridad.

Sexto.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley Regional 1/82, de 18 de octubre, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de marzo de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.

ANEXO I SALUD PUBLICA

Consejería de Sanidad

Nombre y apellidos: Hernaldo Arizaleta, Lauro; D.N.I.: 38.059.079; N.R.R.P.: FU00750A.

Nombre y apellidos: Tormo Díaz, María José; D.N.I.: 12.717.885; N.R.R.P.: FU00085A.

3929 ORDEN de 20 de abril de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se convoca concurso de méritos que permita la constitución de una lista de espera de diversas categorías, mediante contratación laboral temporal, dependientes de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Economía, Industria y Comercio; Bienestar Social y Política Territorial y Obras Públicas.

Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la inmediata cobertura de aquellas vacantes que, por razones de urgencia o necesidad expresamente justificadas, resulte imprescindible proveer, y no puedan ser cubiertas por el personal laboral fijo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y 31 de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia; artículo 38 del Decreto 57/86, de 27 de junio de acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional y demás disposiciones aplicables, esta Consejería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 1.º del Decreto 42/87, de 22 de julio, en relación con las conferidas por el artículo 12.11) de la Ley 3/86 de 19 de marzo de la Función Pública Regional y a propuesta de las Consejerías de Cultura, Educación y Turismo; Economía, Industria y Comercio; Bienestar Social y Política Territorial y Obras Públicas.

A C U E R D A

Primero.—Convocar concurso de méritos para la constitución de una lista de espera, que permita la inmediata provisión, mediante contratación laboral temporal, de aquellos puestos vacantes atribuidos a contratados laborales fijos de las categorías que abajo se indican y que resulte de urgente necesidad su cobertura, siempre que exista dotación presupuestaria.

Nivel I.—Técnico Titulado Superior:

—Licenciado en Pedagogía.

—Licenciado en Educación Física.

Nivel II.—Técnico Titulado Medio:

—Programador Informático.

—Técnico en Actividades y Empresas Turísticas.

Nivel III-B y IV.—Formación Profesional de Segundo Grado/B.U.P. o equivalente:

—Ayudantes Técnicos (experiencia acreditada en el manejo de aparatos topográficos).

—Delineantes (rama Delineación).

—Capataz de Obras (experiencia en Obras Públicas).

—Oficial de Primera Conductor (experiencia en manejo de maquinaria pesada y carnet de Primera Especial "C1").

Nivel V.—Formación Profesional de Primer Grado/Graduado Escolar:

—Telefonistas.

—Oficial de Segunda Cocinero (conocimientos y/o experiencia acreditados en Cocina).

—Auxiliar Técnico de Laboratorio (conocimientos y/o experiencia acreditados en trabajo similar).

—Auxiliar Operador/Grabador (conocimientos y/o experiencia acreditados en trabajo similar).

Nivel VI.—Certificado de Escolaridad:

—Ayudantes de Oficios (Mozo I.T.V., Inspección Técnica de Vehículos).

—Personal de Servicios (limpiadora).

Segundo.—Las Bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de la Dirección Regional de la Función Pública, calle Luis Fontes Pagán, sin número (detrás Hospital General), y de la Oficina de Información sita en Avenida Teniente Flomesta, sin número, de esta capital.

Tercero.—El plazo de presentación será de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cuarto.—La solicitud para poder participar en el presente proceso selectivo se formulará según modelo que figura como Anexo I de la presente Orden.

Quinto.—Para las categorías correspondientes a los niveles que se indican los Derechos de Participación serán los siguientes: Nivel I: 750 pesetas; Nivel II: 562 pesetas; Nivel III y IV: 469 pesetas; Nivel V: 365 pesetas; Nivel VI: 281 pesetas, y se ingresarán en código de cuenta: Entidad Oficina, número de cuenta 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros Provincial de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de tasas por prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 20 de abril de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael María Egea Martínez**.



**COMUNIDAD AUTONOMA
DE LA REGION DE MURCIA**

**CONSEJERIA DE ADMINISTRACION
PUBLICA E INTERIOR**

Dirección Regional de la Función Pública

A N E X O I

**SOLICITUD DE ADMISION AL CONCURSO DE MERITOS
PARA LA CONSTITUCION DE UNA LISTA DE ESPERA DE
DIVERSAS CATEGORIAS MEDIANTE CONTRATACION
LABORAL TEMPORAL**

DENOMINACION DE LA PLAZA	MURCIA <input type="checkbox"/>	CARTAGENA <input type="checkbox"/>
FECHA DE CONVOCATORIA	LORCA <input type="checkbox"/>	
I <input type="checkbox"/> II <input type="checkbox"/> III <input type="checkbox"/> IV <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> VI <input type="checkbox"/>	MINUSVALIA: EN CASO AFIRMATIVO ADAPTACION SOLICITADA	

DATOS PERSONALES

D.N.I.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELEFONO:	SEXO:	PROV. DE NACIMIENTO:	LOCALIDAD DE NACIMIENTO:
DOMICILIO:			LOCALIDAD:

TITULOS ACADEMICOS OFICIALES

EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA:	CENTRO DE EXPEDICION:
OTROS TITULOS OFICIALES:	CENTRO DE EXPEDICION:

EL ABAJO FIRMANTE SOLICITA SER ADMITIDO AL PROCESO SELECTIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA Y DECLARA QUE SON CIERTOS LOS DATOS CONSIGNADOS EN ELLA, Y QUE REUNE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA INGRESO A LA FUNCION PUBLICA Y LAS ESPECIALMENTE SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA ANTERIORMENTE CITADA, COMPROMETIENDOSE A PROBAR DOCUMENTALMENTE TODOS LOS DATOS QUE FIGURAN EN ESTA SOLICITUD.

Murcia, a _____ de _____ de 198__

FIRMA DEL INTERESADO

LIQUIDACION		(sello acreditativo del pago)
DERECHOS DE EXAMEN		
TASAS ADMINISTRATIVAS		
TOTAL		
GASTOS		
TOTAL A INGRESAR		

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

3867 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de abril de 1988, sobre aprobación previa de construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Mula, Lorca y Murcia, y su exposición al público.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 13 de abril de 1988, ha dictado la siguiente Resolución.

Expte. 226/87.—Solicitud de construcción de vivienda en Fuente Librilla. Camino del Llano.—Promovido por doña María Dolores Álvarez Martínez. Mula.

Expte. 316/87.—Solicitud de construcción de vivienda en el Camino de Churra, Diputación de Tercia. Promovido por don Juan Meca Martínez. Lorca.

Expte. 86/88.—Solicitud de construcción de vivienda y cochera en el Carril de Los Juanetes, Santiago y Zaráiche. Promovido por don José Gustavo López Marcos. Murcia.

Expte. 87/88.—Solicitud de construcción de almacén en bajo en Ctra. 2F Murcia a El Raal. Promovido por don Francisco Campillo Ros. Murcia.

Expte. 105/88.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en Camino de Cabezo de Torres, 542. Zarandona. Promovido por don Fermín Espín Cerezo. Murcia.

Expte. 106/88.—Solicitud de construcción de un muro en fachada y elevar planta para ampliar vivienda en Ctra. Beniél, 37. Tierras Nuevas. Alquerías. Promovido por don José Sánchez Montero. Murcia.

Expte. 107/88.—Solicitud de construcción vivienda de P.O. en Vereda de Carcanox. Alquerías. Promovido por don Antonio González Garre. Murcia.

Expte. 109/88.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en camino Zarandona a Cabezo de Torres. Promovido por don José Jesús Bermúdez López. Murcia.

Expte. 110/88.—Solicitud de construcción de vivienda en Carril Colorado. El Raal. Promovido por don Francisco Aix Sabater. Murcia.

Expte. 115/88.—Solicitud de construcción de vivienda local en Carril Iglesia, Patiño. Promovido por don Luis Serrano García. Murcia.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones

que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitios en Avda. Tte. Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 20 de abril de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

3866 RESOLUCIONES del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fechas 2 de febrero de 1988 y 29 de marzo de 1988, relativas al plan parcial «Sector Industrial número 1» del polígono industrial de Caravaca de la Cruz. Expte. 39/87.

Con fecha 2 de febrero de 1988, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente el Plan Parcial «Sector Industrial número 1» del Polígono Industrial de Caravaca de la Cruz, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas por el Consejo Asesor Regional de Urbanismo de Murcia, en su sesión de 2 de junio de 1987, no entrando en vigor hasta su subsanación por el Ayuntamiento ante esta Consejería».

Posteriormente, el 29 de marzo de 1988, y respecto al anterior Plan Parcial, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas dictó la siguiente Resolución:

«Primero

Tomar conocimiento del documento refundido que, del Plan Parcial Sector Industrial número 1 del Polígono Industrial de Caravaca de la Cruz, remitió el Excmo. Ayuntamiento mediante oficio de firma 25 de febrero de 1988, estimando que, en el mismo, quedan subsanadas las deficiencias apuntadas en anterior Resolución de 2 de febrero del mismo año.

Segundo

Ordenar la publicación de la Resolución de 2 de febrero de 1988 por la que se aprobaba definitivamente dicho Plan Parcial, sin reserva de subsanación de deficiencias y para su inmediata entrada en vigor.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia».

El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 3842

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 190/86, que se siguen a instancia de la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador Sr. Alejandro Martínez, contra don Manuel Ortiz Sánchez, doña María Pilar López Torres y don Francisco Ortiz Sánchez y esposa de éste, a los solos efectos del artículo 144 del R. Hipotecario, en reclamación de 1.046.438 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 28 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 21 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 19 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los

bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de la cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta:

—De la propiedad de don Manuel Ortiz Sánchez, casado con doña Pilar López Torres:

«Urbana: Ochenta.—Vivienda situada en la sexta planta alzada sobre la baja o local diáfano de la Torre número 3, sita en el Polígono Infante D. Juan Manuel, de Murcia, en su calle de Santa Joaquina de Vedruna; es de tipo B, marcada con la letra B, a la derecha subien-

do, tiene una superficie total construida de 100 m., 86 dm.². Está distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza solana y terraza de servicio y linda: Norte, descansillo de escalera, hueco de ascensor, escalera de acceso a las viviendas y vivienda tipo D de esta misma planta; Sur, zona ajardinada; Este, con vivienda descrita anteriormente, y Oeste, en parte con zona ajardinada y en parte con la vivienda tipo C de la Torre número 2. Le es aneja a esta vivienda la plaza de aparcamiento número 78, situada en el sótano. Cuota: sesenta centésimas por ciento. En la inscripción tercera se expresa que según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 109 m., 98 dm.² y la superficie construida de la plaza de garaje es de 30 m., 53 dm.². Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, finca número 5.612. Valorada en tres millones cuatrocientas cuarenta mil pesetas (3.440.000 pesetas)».

—De la propiedad de don Francisco Ortiz Sánchez, casado con doña Josefa Dato Gómez:

«Urbana: Treinta.—Vivienda piso derecha, con entrada por la escalera número catorce, situada en la tercera planta, tipo B1, puerta número 3, del bloque número 5, del edificio sin número, en calle particular, sin nombre, de este término, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca; ocupa 85 m. y 1 dm.², útil 69 m., 9 dm.², distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: derecha entrando, calle izquierda; hueco de ascensor y vivienda número 4, y fondo, vivienda número 3, con entrada por la escalera número 13. Tiene vinculada como parte integrante de la misma la plaza de garaje número 30, con una superficie de 25 m. y 90 dm.², situada en la planta de sótano. Cuota: un entero cuarenta y seis centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número VI de Murcia, finca número 9.986-N. Valorada en un millón trescientas veinticinco mil (1.325.000) pesetas.

Dado en Murcia a 19 de abril de 1988.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 3760

**DISTRITO
NUMERO VEINTINUEVE
DE MADRID**

Doña Inmaculada López Candela, Juez sustituta del Juzgado de Distrito número Veintinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por daños-imprudencia bajo el número 1.210/85 en el que aparece como implicado José Manuel Gómez López cuyo actual paradero se desconoce, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez Sra. Marcuello Moreno.

En Madrid, Juzgado de Distrito número 29 de Madrid a quince de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta: En vista de la anterior comparecencia de apelación de don José Javier Galante Ferrer, se admite en ambos efectos la apelación interpuesta, en tiempo y forma, contra la sentencia dictada por este Juzgado. Emplácese a las partes para que comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de Madrid en el término de cinco días, a hacer uso de su derecho si les conviniere, efectuando, remítanse las actuaciones a dicho Superior Juzgado a los fines que procedan, acompañadas de respetuoso oficio remisorio y dejando nota bastante.

Lo manda y firma S.S.^a, de la que doy fe.

Firmado: doña Mercedes Marcuello Moreno, Juez Sustituta del Juzgado de Distrito número Veintinueve de los de Madrid.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a José Manuel Gómez López, cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.

Número 3740

**DISTRITO
CIEZA**

Cédula de notificación

En virtud de acuerdo dictado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de Cieza, en J.F. número 754-86 que se tramita ante este Juzgado de Distrito, contra otro

y Antonio Rocamora Ruiz, siendo responsable civil subsidiario Benjamín Rocamora Ruiz, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado notificar al último tasación de costas practicada en dicho juicio por término de tres días a fin de que la impugne si le conviniere.

Tasación de costas:

Que practica la Secretaria que suscribe en actuaciones de J.F. 754-86, habiendo resultado condenado Antonio Rocamora Ruiz, con responsabilidad subsidiaria de Benjamín Rocamora Ruiz, en el extranjero.

Indemnización a Joaquín Fenoll Rodríguez, 176.853 pesetas.

Indemnización a Ana M.^a López Valverde, 178.000 pesetas.

Honorarios médico forense, 30.000 pesetas.

Multa, 3.000 pesetas.

Total, 387.853 pesetas.

Importa la anterior tasación un total de trescientas ochenta y siete mil ochocientas cincuenta y tres pesetas (s.e. u.o.) devengando las dos indemnizaciones por aplicación del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil un interés del 10,50% desde la fecha de la sentencia 14-7-87 hasta la del pago a razón de 102 pesetas diarias con responsabilidad civil subsidiaria de Benjamín Rocamora Ruiz, a quien se dará vista de la presente por su publicación en los estrados del Juzgado. Secretaria. J.M. Picazo. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Benjamín Rocamora Ruiz, que se encuentra en el extranjero desconociéndose su actual domicilio, expido la presente que firmo en Cieza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 3944

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
MADRID**

El Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de abril actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 673/88, promovido por el Presidente del Gobierno contra el último párrafo (que dice: «Con independencia de lo dispuesto en los números anteriores se autoriza una mejora retributiva para los funcionarios del grupo

D y para el personal laboral de los niveles salariales IV y V de 54.000 pesetas anuales para cada uno de ellos») del artículo 3.2 de la Ley de la Asamblea Regional de Murcia 2/1988, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988. Y se hace saber que en el mencionado recurso se ha invocado por el Presidente del Gobierno el artículo 161.2 de la Constitución, lo que produce —desde el día 13 de abril actual, fecha de la formalización de dicho recurso— la suspensión de la vigencia y aplicación del precepto impugnado que se recoge anteriormente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente. Firmado y rubricado.

Insértese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Secretario General.

Número 3743

**DISTRITO
LORCA**

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario del Juzgado de Distrito de Lorca (Murcia) por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas con el número 373/85, sobre hurto, contra Miguel Vidal Páez García y Constantino Contorno, ambos en ignorado paradero, habiéndose practicado tasación de costas que asciende en su totalidad a la cantidad de ocho mil trescientas veintiocho pesetas, más los intereses que se devenguen, pago a efectuar por ambos condenados por mitad y a partes iguales.

En su virtud, se cita, llama y emplaza a los indicados anteriormente, para que comparezcan ante esta Secretaría al objeto de darles vista de la tasación de costas antes dicha, por el término de tres días y transcurridos los mismos, requerirles de pago a cada uno de la parte proporcional que les corresponda.

Y para que sirva de citación y notificación a los interesados, expido el presente que firmo en Lorca a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

Número 3752

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre y representación de Soledad y Purificación Sanleandro Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de fecha 23 de marzo de 1988 de la Consejería de Hacienda, Dirección Regional de Tributos por la que se propone la desestimación del recurso interpuesto contra las liquidaciones números SO-438, 439 y 440/88 practicadas como consecuencia del documento presentado y registrado con el número R000372/87.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 243 de 1988.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1988.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 3753

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, por medio del presente edicto, hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 1.407/87, se siguen autos de divorcio a instancia de don José Navarro López, representado por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, contra doña Isabel

Vicente López, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, contiene el siguiente y literal:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. El Ilmo. Sr. don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), vistos los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 1.407/87, a instancia de don José Navarro López, representado por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta y asistido del Letrado Sr. Reverte Navarro, contra doña Isabel Vicente López, en paradero desconocido y declarada en rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta, en nombre y representación de don José Navarro López, contra su esposa doña María Isabel Vicente López, demandada en situación procesal de rebeldía, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto, por causa de divorcio, el matrimonio contraído por los mencionados esposo el día 23 de abril de 1977, en la localidad de Alcantarilla, con todos los efectos legales inherentes; sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese a la demanda rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia, comuníquese la misma al Registro Civil de Alcantarilla, en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. M. Rodríguez Gómez. Rubricada. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. J.L. Escudero Lucas. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde doña Isabel Vicente López, expido el presente, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Manuel Rodríguez Gómez.—El Secretario.

Número 3761

**DISTRITO
NUMERO VEINTINUEVE
DE MADRID**

Doña Inmaculada López Candela, Juez Sustituta del Juzgado de Distrito número Veintinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido por daños-imprudencia bajo el número 1.210/85 en el que aparece implicado José Manuel Gómez López, cuyo actual paradero se desconoce, ha recaído la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a José Manuel Gómez López y María de los Angeles de Cal y Garelly, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Firmado. Doña Consuelo Fomera Vaqueiro, Juez Titular del Juzgado de Distrito número Veintinueve de los de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Manuel Gómez López, cuyo actual paradero se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Madrid a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.

Número 3762

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 131 de 1986 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez Sustituto de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por daños en tráfico en el que son partes: el Ministerio Fiscal, el denunciante Tomás Martínez Martínez, las

denunciadas Elena Martínez Cervantes y Carmen Pina Noguera y los responsables civiles Carlos Torrado Relaño, Antonio Conesa Meca y Compañía de Seguros Mapfre.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Carmen Pina Noguera a la pena de dos mil pesetas de multa, a que indemnice a Tomás Martínez Martínez en la cantidad de doscientas ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas, siendo responsable civil directo del pago de esta cantidad la Compañía de Seguros Mapfre, y responsable civil subsidiario Antonio Conesa Meca, y al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Elena Martínez Cervantes, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las denunciadas Elena Martínez Cervantes y Carmen Pina Noguera y a los responsables civiles subsidiarios Carlos Torrado Relaño y Antonio Conesa Meca, que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 3763

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 812 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez Sustituto de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio verbal de faltas por lesiones en riña en el que son partes: el Ministerio Fiscal, la denunciante Josefa Sánchez López y el denunciado Fernando Rodríguez Iniesta.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fernando Rodríguez Iniesta declarándose de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Josefa Sánchez López y al denunciado Fernando Rodríguez Iniesta que se hallan en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 3764

**DISTRITO
SAN JAVIER**

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 47 de 1988 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, el Sr. don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez Sustituto de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal sobre faltas por hurto en el que son partes: el Ministerio Fiscal y el denunciado Fredy Wollmann.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Fredy Wollmann declarándose de oficio las costas habidas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fredy Wollmann, vecino al parecer de Alemania, expido y firmo la presente en San Javier a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria.

Número 3806

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don Juan María Lozano Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición 54/88 a instancias de don Agustín Martínez Pérez, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Torre Exagonal y Basamentos, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Guy Taras, so-

bre reclamación de cantidad, en los que ha recaído la siguiente:

Sentencia: Que en este Juzgado y con el número 54/88 se siguen autos de Proceso Civil de Cognición por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Torre Hexagonal y Basamento de La Manga del Mar Menor..., contra don Guy Taras, y su esposa doña Janine Hazendoc, en situación de rebeldía, siendo:...

Fallo: Por lo expuesto, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena, y por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española.

Decide: Estimar en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Torre Exagonal y Basamentos, declarando confesos a don Guy Taras y esposa, ésta a los solos efectos hipotecarios, y que como consecuencia de cuotas impagadas de la comunidad de propietarios de que forman parte adeudan a la dicha comunidad la cantidad principal de ciento sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesetas 169.150 pesetas, más intereses legales de la misma desde la interposición de la demanda hasta su pago, condenando a dichos demandados a pagar dicha cantidad a la Comunidad actora en el plazo de tercero día desde la firmeza de la presente, más intereses legales y la totalidad de las costas y gastos de esta instancia. Decretando la retención del sobrante si lo hubiere de la subasta acordada para el día once de los corrientes en los autos de proceso de cognición 44/87 para el pago de las responsabilidades del presente juicio. La presente sentencia que será notificada en forma legal, es susceptible de recurso de apelación. Cartagena a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Firmado, Juan María Lozano. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, Guy Taras, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Cartagena a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Juan María Lozano Sánchez.—El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS :

Número 4050

MAZARRON

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, por subasta pública, de los puestos existentes en el Mercado Municipal de El Puerto de Mazarrón.

Lo que se hace público, conforme establece el artículo 87.4 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal, en horas de oficina, las indicadas condiciones que servirán de bases en la licitación.

Mazarrón, 27 de abril de 1988.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

—
Número 3954

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Francisco Ferrer Carbonell se ha solicitado licencia de apertura de tablao flamenco con emplazamiento en Avenida del Generalísimo, 1, 59.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 22 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 3955

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Josefa Agustín García licencia para la apertura de supermercado con venta de carnes frescas en calle Cabecicos, número 46, bajo, Llano de Brujas, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 30 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—
Número 3956

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación del proyecto de compensación de la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle Camino de Churra.

El Consejo de Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de marzo, acordó aprobar el proyecto de compensación de la Unidad de Actuación XII del Estudio de Detalle Camino de Churra, la cual limita: al Norte, resto de la Unidad de Actuación XII de la que se segrega; Este, diversas parcelas correspondientes a distintos propietarios; Sur, calle "Y"; Oeste, calle Maestra María Maroto.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del texto refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 29 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 3957

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Fuencolor, S.A. licencia para la apertura de laboratorio fotográfico en carril La Parada, frente a transformador, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 31 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

—
Número 3958

BLANCA

EDICTO

Por don José Antonio Sánchez Toledo, se ha solicitado licencia para la instalación de café-bar con cocina, con emplazamiento en calle Cervantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Blanca, 30 de marzo de 1988.—El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

—
Número 3961

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado el Centro de Formación Profesional "San Antolín", S.C.L. licencia para la apertura de centro de enseñanza en Plaza Yesqueros, sin número, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 18 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3953

**SAN JAVIER
EDICTO**

Por don Enrique y don Roberto Verdú Sirvent, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de heladería, con emplazamiento en calle Paseo Colón de Santiago de la Ribera.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier, 29 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4048

**LORQUÍ
EDICTO**

Por don José María Gómez Ros, en nombre y representación de EVANPLAS, S.A. se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de envases de plástico, con emplazamiento en carretera nacional 301, kilómetro 372'3, Lorquí.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles.

Lorquí, a 26 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4061

**ABARÁN
EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 14 del actual, acordó tramitar expediente para declarar parcela sobrante una porción de terreno de 23,10 metros sito en confluencia Avenida Juan Carlos I y calle Antonio Machado de Hoya del Campo, al objeto de su posterior enajenación al colindante que los ha solicitado.

Dicho expediente de alteración de la calificación jurídica de tales terrenos, se somete a información pública por un mes, durante el cual pueden presentarse ante el Ayuntamiento alegaciones o reclamaciones por los interesados legítimos.

Abarán, 24 de marzo de 1988.—El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 4036

**CAJA RURAL «SAN AGUSTIN»
FUENTE ALAMO (MURCIA)**

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos de esta Entidad, se le convoca a la Junta General Ordinaria y, a continuación, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de mayo a las 11,30 en primera convocatoria y a las 12 en segunda, en el Salón de Actos de esta Caja Rural, calle Gran Vía número 1, para tratar los asuntos del orden del día que, a continuación, se detallan:

Junta ordinaria

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.º Memoria y rendición de Cuentas del Ejercicio 1987.

3.º Fijar el tipo de interés a pagar en las Aportaciones Obligatorias y aplicación del saldo de la cuenta de Resultados.

4.º Cuantía y regalos a sortear en el presente año.

5.º Propuesta a la General para conceder Becas para el próximo curso escolar y, viaje de los Pensionistas con cargo al Fondo de Obras Sociales.

6.º Autorizar al Consejo Rector para firmar el nuevo convenio B.C.A. Cajas Rurales.

7.º Ruegos y preguntas.

Junta extraordinaria

Asunto único. Cubrir la vacante del vocal 8.º.

El Presidente, Miguel Marín García.

Número 3813

**COMUNIDAD DE REGANTES
«NIÑO DE MULA»****ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de la Fuente Caputa y Pozo-Torres (término municipal de Mula) a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de mayo de 1988 a las 17 horas, en las oficinas del Servicio de Extensión Agraria de Mula, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único: Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que se ha de regir la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en asamblea de 18 de abril de 1988.

Murcia a 22 de abril de 1988.—El Presidente de la Comisión, Antonio Pinteño Domingo.

Número 3949

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno Expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Muni-

cipio de Lorca, ubicada en plaza de Colón, 13, bajo, bajo la dirección de don Diego Miñarro Lidón, Agente inscrito en este Colegio con el número 140, la que se identificará con el número 6.

Lo que se hace público a los efectos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 15 de marzo de 1988.—El Vicepresidente.

Número 3950

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
DE LA REGION DE MURCIA
EDICTO**

Previa la tramitación del oportuno Expediente, ha sido autorizada la apertura de una Oficina Inmobiliaria en el Municipio de Aguilas, ubicada en calle Muñoz Calero, 18, bajo derecha, bajo la dirección de don Diego Miñarro Lidón, Agente inscrito en este Colegio con el número 140, la que se identificará con el número 2.

Lo que se hace público a los efectos y para general conocimiento.

Murcia, mr. 15 de marzo de 1988.—El Vicepresidente.

Número 4134

CAJA RURAL**PROVINCIAL DE MURCIA**

El Consejo Rector de la Caja Rural Provincial de Murcia, de conformidad con la normativa de aplicación y con sus estatutos sociales, ha acordado convocar a sus socios a Asamblea General, que tendrá lugar en los salones del Royal Place, carretera de Santa Catalina, Murcia, el día 24 de mayo del año en curso, martes, con carácter ordinario, en primera convocatoria a las 16 horas, y en segunda convocatoria a las 16'30 horas; y con carácter extraordinario, en el mismo local y fecha, en primera convocatoria a las 17'30 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

1. Constitución de la Asamblea y apertura de la sesión por el Sr. Presidente y designación de tres socios para que, en su caso, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2. Informe Presidencia.

3. Informe Interventores de Cuentas.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance, cuenta de resultados del ejercicio 1987 y distribución de los mismos.

5. Ruegos y preguntas.

6. Propuesta de concesión de facultades al Presidente del Consejo Rector para elevar a públicos la totalidad o cualesquiera de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

7. Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la sesión y levantamiento de la misma por el Sr. Presidente.

Asamblea General Extraordinaria.

1. Constitución de la Asamblea y apertura de la sesión por el Sr. Presidente y designación de tres socios para que, en su caso, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

2. Informe de los Sres. Presidente y Director General a quienes corresponderá verse asistidos por las personas que reglamentariamente proceda, así como al

primero de ellos conceder turno de palabra si resultare conveniente al objeto de la convocatoria.

3. Propuesta de unión con la Caja de Ahorros de Murcia, por cesión a la misma del conjunto de activos y pasivos, en los términos previstos en el Protocolo suscrito por ambas Entidades.

4. Aprobación, si procede, del balance al 30 de abril de 1988, previo informe de los Interventores de Cuentas.

5. Posible pronunciamiento, en su caso, sobre el plan de saneamiento y convenio con el Banco de Crédito Agrícola.

6. Elección de nuevo Consejo Rector y de Interventores ante la dimisión de los actuales.

7. Propuesta de concesión de facultades tan amplias como en derecho proceda, para que en representación de la Entidad se otorguen y formalicen todos los actos y contratos de la naturaleza que fueren y que requiera la plena materialización del acuerdo que pudiere recaer sobre la cuestión contenida en el punto tercero, cuarto y quinto.

8. Propuesta de concesión de facultades al Presidente del Consejo Rector para elevar a públicos la totalidad o cualesquiera de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

9. Lectura y aprobación, si procediera, del acta de la sesión, y levantamiento de la misma por el Sr. Presidente.

El Consejo Rector encarece a todos los socios su asistencia a la Asamblea y hace saber que, dada la trascendencia de los asuntos a tratar en la misma, obra desde el mismo momento de la convocatoria y en el domicilio social para su examen por los socios que a bien lo tuvieran la documentación básica que sustenta el contenido esencial de la convocatoria.

Murcia, 2 de mayo de 1988.—El Consejo Rector.

Número 4054

COMUNIDAD DE REGANTES**“EL GRAJERO”****ANUNCIO**

Aprobados en Junta General celebrada el día 29 de febrero de 1988 los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de

la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos proyectos estarán depositados en las oficinas de ZOSTER, S.L., sita en Zeneta (Murcia), por término de treinta días hábiles y en horas de oficina, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Murcia, 28 de abril de 1988.—El Presidente de la Comisión, Angel García Lorente.

Número 4055

USUARIOS DEL TRASVASE**TAJO-SEGURA DE LA ZONA III****Anuncio de convocatoria**

Por medio del presente se convoca a todos los usuarios de las aguas procedentes del Trasvase Tajo-Segura de la Zona III, a Junta General Constituyente que se celebrará el día 29 de mayo de 1988 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10'30 horas en segunda, en el cine Pichote, de Ceutí, para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente orden del día:

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de usuarios, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretende utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará su Presidente y Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Ceutí, a 28 de abril de 1988.—La Junta Rectora Casa del Campo.